****

**Secretaría Técnica del Gabinete Planeación y Evaluación**

**Evaluación Complementaria del Desempeño del Programa Presupuestario “Calidad en la Educación Media Superior” que Ejerce Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**

**Subfondo: Educación Tecnológica**

**Ejercicio 2014**

**AGOSTO 2015** AGOSTO

**RESUMEN EJECUTIVO**

La evaluación es una herramienta técnica que permite determinar ineficacias e ineficiencias en diferentes momentos de las políticas públicas (antes, durante y después); esto nos ayuda en la mejora de la calidad del gasto y la gerencia social para la obtención de más y mejores resultados e impactos.

En este sentido, y en cumplimiento a lo instituido en la normatividad jurídica y legal, se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, esto, con el fin de dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo en el ejercicio fiscal establecido y a qué fondos, programas, convenios o subsidios se aplicarán.

El objetivo de la evaluación Complementaria del Desempeño es *“Evaluar de manera complementaria el desempeño del Fondo en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas, y la orientación de los recursos, a fin de que los resultados de este análisis provean información que coadyuve a mejorar su eficacia y eficiencia”.*

La evaluación se compone de los siguientes aspectos (temas) a evaluar:

* Características del Programa y del Fondo. Contiene la información básica acerca de las características del Programa y del Fondo, que incluye la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que lo componen, y los recursos financieros implicados en su ejecución.
* Planeación Estratégica. En este tema se analiza la contribución y alineación del Programa Presupuestario al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial.
* Cobertura de atención del Fondo. Analiza el cumplimiento de metas considerando a la Población Potencial, Objetivo y Atendida.
* Indicadores. Este tema tiene como fin identificar el grado de avance de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR Estatal y en la Ficha de Indicadores Estatal y Federal correspondiente.
* Operación del Programa y del Fondo. Este tema busca analizar la normatividad aplicable al Programa y al Fondo en cuanto a Reglas de Operación (ROP), y/o Manual de Organización o Procedimientos.
* Administración Financiera. Este tema analiza el grado de cumplimiento en la aplicación de los recursos en tiempo y forma de acuerdo a los objetivos del Programa.
* Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos del Programa.

De los aspectos anteriores, se identificaron los principales hallazgos para el Programa presupuestario “Calidad en la Educación Media Superior” que ejerce recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos (FAETA), que son los siguientes:

Características del Programa y del Fondo

En este tema se identificó el pleno conocimiento sobre el destino de los recursos del Fondo y la focalización de la población; además, se definió de manera adecuada la problemática que se pretende solucionar de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), así como la normatividad aplicable[[1]](#footnote-1).

El logro educativo en el nivel medio superior y las competencias desarrolladas a ese nivel, contempla la problemática en los instrumentos de planeación para el desarrollo, tanto del nivel federal, que es responsable del diseño y la normatividad de la política educativa, así como del nivel estatal, que es el responsable de la ejecución.

Planeación Estratégica

Es destacable la vinculación en las acciones y objetivos de los programas financiados con los recursos del Fondo implementados por la dependencia ejecutora de manera transversal con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, el Programa a Mediano Plazo CONALEP (Nacional), el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2018, el Programa Sectorial Educación de Calidad (Estatal) y los Objetivos Estratégicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán (CONALEP).

Cobertura de atención del Fondo

De acuerdo con los programas educativos, la población atendida normalmente no corresponde al año fiscal; en este caso, corresponde al ciclo escolar (2013 y 2014) o a la periodicidad con la que se impartan los programas académicos (semestres). Para evaluar comparativamente el resultado del ejercicio de los recursos de los años 2013 y 2014 en términos de población atendida o beneficiada, se identifica de manera adecuada a las poblaciones (Potencial y Objetivo), así como su cuantificación.

Para lo anterior, la dependencia ejecutora de los recursos del Fondo utiliza como mecanismo de control interno el Sistema de Administración Escolar (SAE) del CONALEP, que es un sistema que permite administrar el registro administrativo y el seguimiento académico de la trayectoria escolar de los estudiantes, registro que apoya en el control de los beneficiarios y en la determinación efectiva de las acciones.

Indicadores

* La dependencia coordinadora del Fondo junto con los estados y sus ejecutores definieron y le dan seguimiento a los indicadores mediante los reportes en el Sistema de Formato Único SFU, Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH con base en la normatividad para los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados MIR Federal del Fondo (Ficha Técnica de Indicadores). Asimismo, se definió Matriz de Indicadores para Resultados MIR del programa Calidad de la Educación Media Superior (Programa Estatal), que destaca en términos generales un buen nivel de cumplimiento de sus metas. Cabe mencionar que el propósito de la MIR está enfocado a la mejora de la calidad de la educación Media Superior; sin embargo, el árbol de problema se enfoca únicamente a la cobertura de dicho nivel educativo.

Operación del Programa y del Fondo

Las funciones se establecen en un documento normativo que controla las actividades de gestión y atribuciones por parte del CONALEP Yucatán, el cual se deriva del Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional que suscribieron las partes (Federación y el Gobierno del Estado de Yucatán) a través de sus instituciones responsables.

Administración Financiera

Para el control interno financiero, se utiliza el Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán (SIGEY); este sistema, es el que integra la información financiera, presupuestal y programática de las dependencias del poder ejecutivo, legislativo y judicial del estado, así como sus organismos autónomos. Asimismo, por ser recursos de origen federal que por disposiciones normadas en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentan los informes trimestrales el Sistema de Formato Único del PASH.

Cabe destacar que los recursos se transfirieron en tiempo y forma de acuerdo con las calendarización[[2]](#footnote-2), cumpliendo con la normatividad aplicable sobre la recepción, destino, ejercicio y resultados de las acciones derivadas de los recursos del Fondo.

Por último, en el Ejercicio de los Recursos se destaca la utilización en su totalidad de los recursos destinados con base en la Ley de Coordinación Fiscal y los programas que son financiados por el Fondo, cumpliendo en su totalidad con las metas establecidas en la MIR del Fondo y de los programas.

**ÍNDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONTENIDO** | **PÁGINA** |
| Introducción | 6 |
| 1. Características del Programa y del Fondo | 8 |
| 2. Planeación Estratégica | 15 |
| 3. Cobertura de atención | 19 |
| 4. Indicadores | 24 |
| 5. Operación | 32 |
| 6. Administración Financiera | 37 |
| 7. Ejercicio de los Recursos | 43 |
| 8. Hallazgos | 45 |
| 9. Conclusiones | 49 |
| ANEXOS | 53 |
| Anexo I. Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico | 54 |
| Anexo II. Descripción del Fondo | 58 |
| Anexo III. Análisis Interno que incluya: Fortalezas, Retos y Recomendaciones | 60 |
| *Anexo IV. Datos generales de la instancia técnica evaluadora y el Costo de la Evaluación* | 68 |

**INTRODUCCIÓN**

La Evaluación Complementaria de Programas Presupuestarios que ejercen recursos de Fondos Federales del Ramo 33, implica realizar un análisis enfocado al resultado de los indicadores que miden directamente el desempeño respecto a objetivos, metas, y ejercicio de los recursos.

Este tipo de evaluación complementa los hallazgos de una evaluación previa inmediata, en éste caso del Programa Presupuestario “Calidad en la Educación Media Superior” que ejerce recursos del Fondo de Aportaciones de Educación Tecnológica y de Adultos, en su destino específico de Educación Tecnológica, que permite corroborar información básica acerca de las características del Programa y del Fondo, su contribución y alineación con los objetivos de desarrollo, los indicadores a través de los cuales se mide su desempeño y el cumplimiento de las metas asociadas a los mismos, la cobertura de atención, la administración financiera y el ejercicio de los recursos.

La evaluación se basa en el “Modelo *de Evaluación Complementaria del Desempeño de los Programas Presupuestarios que ejercen recursos de Fondos Federales del Ramo General 33*”, instrumentado por el Estado de Yucatán para mejorar la gestión y la decisión programática presupuestal de los Programas Presupuestarios que incluyen Componentes (bienes y servicios) cuya fuente de financiamiento es un Fondo Federal.

Este modelo permite analizar información y datos fundamentales de puntos específicos-clave en los siguientes temas: Características del Programa y del Fondo; Planeación Estratégica; Cobertura de Atención; Indicadores; Operación; Administración Financiera; y Ejercicio de los Recursos.

La evaluación que se presenta en este informe se realizó con el objetivo evaluar de manera complementaria el desempeño del Fondo en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas, y la orientación de los recursos, a fin de que los resultados de este análisis provean información que coadyuve a mejorar su eficacia y eficiencia.

Los aspectos que se evaluaron fueron los siguientes.

* Características del Programa y del Fondo. Contiene la información básica acerca de las características del Programa y del Fondo, que incluye la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que lo componen, y los recursos financieros implicados en su ejecución.
* Planeación Estratégica. En este tema se analiza la contribución y alineación del Programa Presupuestario al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial.
* Cobertura de atención del Fondo. Analiza el cumplimiento de metas considerando a la Población Potencial, Objetivo y Atendida.
* Indicadores. Este tema tiene como fin identificar el grado de avance de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR Estatal y en la Ficha de Indicadores Estatal y Federal correspondiente.
* Operación del Programa y del Fondo. Este tema busca analizar la normatividad aplicable al Programa y al Fondo en cuanto a Reglas de Operación (ROP), y/o Manual de Organización o Procedimientos.
* Administración Financiera. Este tema analiza el grado de cumplimiento en la aplicación de los recursos en tiempo y forma de acuerdo a los objetivos del Programa.
* Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos del Programa.

La Metodología de Evaluación Complementaria del Desempeño consistió en realizar un análisis de gabinete y responder de manera argumentada, sustentada y congruente a las preguntas metodológicas que la conforman, y que fueron establecidas en los términos de referencia diseñados por el estado de Yucatán con base en el modelo mencionado. Algunas de las preguntas incluyen en su respuesta el completar cuadros o tablas previamente establecidas y colocadas debajo de la misma. La información que sustenta esta evaluación fue proporcionada por el ente público responsable de la ejecución del Fondo, así como por información adicional proporcionada por la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaría de Administración y Finanzas. Después del análisis de cada tema, se describen los hallazgos generales y se establecen las conclusiones. En los anexos se incluye un análisis de fortalezas retos y recomendaciones que se refieren a todas los temas analizados en general. También como anexos se incluyen un listado de las bases de datos y fuentes de información utilizadas para el análisis, así como una descripción del Fondo.

**I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DEL FONDO**

**1. Presentar en un máximo de dos cuartillas, una breve descripción del Fondo que incluya el objetivo, los bienes y servicios que se distribuyen a través del mismo, las características de los beneficiarios, y los recursos financieros implicados en su ejecución.**

**RESPUESTA:**

Los Fondos de Aportaciones Federales son recursos que el Gobierno Federal transfiere a estados y municipios para su ejercicio, condicionando su gasto a los fines específicos para los que fueron creados, fines que fueron establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. El FAETA es uno de los Fondos de aportaciones que fueron incorporados en el Ramo 33 a partir del año 1999 en la Ley de Coordinación Fiscal, con el objetivo de que las entidades federativas recibieran recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos. Así, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos es el fondo No. VI del Ramo 33, y su objetivo está establecido en el artículo 42 de la citada ley:

“Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios”.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos transferidos por la Federación al estado de Yucatán se muestran en la siguiente Tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tabla No. 1: Recursos del FAETA 2014 para Yucatán** | | |
| **Subfondo** | **PEF 2014** | **Aportaciones Pagadas al 31 dic.** |
| Educación para Adultos | 61,857,968 | 63,603,368 |
| Educación Tecnológica | 83,899,942 | 85,926,742 |
| Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 e Informe de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la SHCP al 4to. Trimestre de 2014. | | |

Como se observa, de los recursos de FAETA que le fueron transferidos al Estado de Yucatán para 2014, una parte se destina a los servicios de educación tecnológica a través de la actividad programática “Formación de profesionales técnicos en los municipios de Mérida, Tizimín y Valladolid” y el “Presupuesto Institucional de Servicios Profesionales” del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán (CONALEP), ambos pertenecientes al programa presupuestario “Calidad de la Educación Media Superior”. También se destina al “Presupuesto de Gastos Administrativos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán” del Programa Institucional “Gestión del Sistema Educativo”.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tabla No. 2: Presupuesto CONALEP en Programas Operativos Anuales** | | |
| **PROGRAMA** | **POA** | **PRESUPUESO ASIGNADO en POA** |
| Calidad de la Educación Media Superior Tipo: Presupuestario | Actividad Programática: Formación de profesionales técnicos en los Municipios de Mérida, Tizimín y Valladolid | 9,229,876 |
| Presupuesto Institucional de Servicios Personales CONALEP Yucatán | 88,462,531 |
| Gestión del Sistema Educativo Tipo: Institucional | Gastos Administrativos del CONALEP Yucatán | 4,826,211 |
| Cobertura en Educación Media Superior Tipo: Presupuestario | OBRA: Construcción y equipamiento de espacios educativos en el CONALEP Yucatán, Plantel Mérida III | 10,000,000 |
| PRESUPUESTO 2014 ORIGINAL | | 112,518,618 |
| Fuente: Programas Operativos Anuales 2014 del CONALEP (SAF de Yucatán) | | |

A través de estos programas y con recursos del Fondo se otorgan servicios de formación profesional técnica y bachillerato en cinco planteles con los que cuenta el CONALEP: tres en la ciudad de Mérida, uno en el municipio de Tizimín, y otro en el de Valladolid.

Cabe destacar que el Programa Operativo Anual de Obra: Construcción y equipamiento de espacios educativos en el Plantel Mérida III, no es financiado con recursos del FAETA, sino con recursos que complementan a los recursos del Fondo, en específico de los estímulos fiscales, y se presupuestó no para construcción sino básicamente para mobiliario y equipo de cómputo. Los recursos que complementan el Fondo para financiar los programas provienen de ingresos propios del CONALEP Yucatán, ingresos estatales y estímulos fiscales, como se aprecia en la siguiente tabla que muestra el presupuesto original por tipo de ingreso y capítulo de gasto.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tabla No. 3 Presupuesto por tipo de ingreso y capítulo de gasto** | | | | | |
| **CAPITULO** | **RECURSOS FAETA** | **GOB. DEL EDO.** | **INGRESO PROPIOS** | **ESTIMULO FISCAL** | **TOTAL** |
| 1000 | $71,411,902.00 | $4,545,432.00 | $3,474,203.00 |  | $79,431,537.00 |
| 2000 | $4,654,611.00 | $1,049,013.00 | $1,750,315.00 |  | $7,453,939.00 |
| 3000 | $7,833,429.00 | $2,851,912.00 | $4,683,817.00 |  | $15,369,158.00 |
| 5000 |  |  | $591,665.00 | $1,400,000.00 | $1,991,665.00 |
| TOTAL | $83,899,942.00 | $8,446,357.00 | $10,500,000.00 | $1,400,000.00 | $104,246,299.00 |

Fuente: CONALEP Yucatán. Proyecto de Presupuesto de Ingresos y de Egresos: Programa Operativo Anual 2014.

En cuanto a las características de los beneficiarios, el programa está dirigido a jóvenes en edad de cursar el bachillerato, que hayan concluido la secundaria y que manifiesten su aspiración a cursar la educación tecnológica mediante su respuesta a la convocatoria emitida por el CONALEP y el cumplimiento de los requisitos de la misma: presentar el Examen Nacional de Ingreso al Bachillerato (EXANI-I), y la documentación oficial correspondiente: original y tres copias del acta de nacimiento y del certificado de secundaria, constancia de estudios o boleta de tercer grado de secundaria.

Se ofrecen 11 carreras de profesional técnico bachiller en los siguientes ámbitos: contabilidad, productividad industrial, informática, soporte y mantenimiento de equipo de cómputo, climatización y refrigeración, alimentos y bebidas, hospitalidad turística, enfermería general, operador de autotransporte, expresión gráfica digital[[3]](#footnote-3). Las carreras se cubren en seis semestres, permitiendo la elección de Profesional Técnico a partir del cuarto semestre. Se otorga el reconocimiento para continuar sus estudios en el nivel superior. Para otorgar estos servicios educativos se sigue el modelo académico de diseño federal del CONALEP, que tiene como propósito “orientar la formación del Profesional Técnico (PT) y del Profesional Técnico Bachiller PTB y su perfeccionamiento en un nivel Postécnico, que se caracterice por su pertinencia y flexibilidad, así como una formación integral y permanente en un marco de desarrollo humano sustentable, en congruencia con las necesidades cambiantes del entorno laboral”.

**2. ¿Cuál es el problema que se intenta resolver a través de los bienes y servicios que se ofertan a través del Programa evaluado que ejerce recursos del Fondo?**

**RESPUESTA:**

Los servicios de educación que se otorgan están comprendidos dentro de los servicios de nivel de educación media superior. En ese sentido, atienden una parte de la demanda de educación media superior pero con orientación específica a la formación de recursos humanos calificados, mediante la impartición de educación Profesional Técnica (PT) y Profesional Técnica Bachiller (PTB), que atienden también a la necesidad de vinculación con el sector productivo en el corto plazo, además de brindar servicios de capacitación y evaluación de competencias laborales, de asistencia técnica y servicios tecnológicos.

El Programa Sectorial de Educación de Calidad 2013-208 identifica en el diagnóstico de la problemática educativa en la entidad que en el nivel medio superior en el ciclo 2012-2013 se tuvo una cobertura del 64% para el grupo de edad de 15 a 17 años, cifra un poco menor al promedio nacional que fue de 65.9%.

Por otro lado, también está el problema de la eficiencia terminal en ese nivel educativo. Se identifica que el ciclo 2012-2013 la tasa promedio de deserción de 17.2% y que el porcentaje de eficiencia terminal en el régimen público fue de 55.9%. Estos indicadores se asocian a la calidad educativa, aspecto fundamental para que los estudiantes tengan un logro educativo y adquieran las competencias correspondientes a su formación.

En ese sentido, dentro del programa presupuestario Calidad de la Educación Superior del Gobierno del Estado de Yucatán, en el que participan también otras instituciones estatales que imparten servicios de ese nivel educativo, el CONALEP Yucatán, con recursos del FAETA atiende parte de la demanda de educación media superior, con la orientación de educación tecnológica que establece la Ley de Coordinación Fiscal y con el enfoque de atención a la problemática de la eficiencia terminal y el logro educativo.

Se observa que la problemática tiene dos dimensiones, la de cobertura de servicios de educación media que se refleja en matrícula y porcentaje de absorción y la de calidad de dichos servicios que se refleja en eficiencia terminal.

En el estado de Yucatán, los servicios otorgados por el CONALEP Yucatán, al formar parte del Programa Presupuestario “Calidad de la Educación Media Superior”, junto con otras modalidades de servicios educativos de nivel medio superior prestados por otras instituciones en el estado, se enfoca, de acuerdo con el Propósito de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del programa citado, hacia la calidad en términos del logro educativo manifestado en los resultados de la prueba ENLACE para ese nivel educativo. No obstante, en el árbol de problemas elaborado por el CONALEP, el enfoque de la problemática es únicamente hacia disminuir las limitaciones en la cobertura.

Por otra parte, los Programas Operativos Anuales, a través de los cuales se asignan recursos al CONALEP Yucatán (ver Tabla No. 2) se orientan hacia un Objetivo de cobertura: “demanda de educación técnica atendida mediante los servicios ofrecidos por el CONALEP”.

En el nivel federal, de acuerdo con los indicadores del desempeño implementados de manera coordinada en los términos del lineamiento DÉCIMO CUARTO de los “Lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación del Ramo General 33”, se contemplan ambos enfoques de la problemática, pues dos de los indicadores se refieren al incremento de matrícula y al porcentaje de absorción, que miden el aspecto de la cobertura. Así como los indicadores de eficacia en la que miden: el porcentaje de docentes de escuelas públicas de educación media superior acreditados, el porcentaje de docentes certificados en la RIEMS, Porcentaje de docentes de escuelas públicas de educación media superior acreditados, entre otros.

**3. ¿La justificación es la adecuada? Es decir ¿La ejecución del Programa resuelve el problema?**

**RESPUESTA: SÍ**

Los servicios de educación que otorga el CONALEP Yucatán a través del programa presupuestario “Calidad de la Educación Media Superior” cumplen con:

1. El objetivo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal para el destino del Fondo: prestar los servicios de educación tecnológica, y
2. Atender la necesidad de cubrir la demanda de educación en el nivel medio superior, problemática que está contemplada en los instrumentos de planeación para el desarrollo, tanto del nivel federal, responsable del diseño y normatividad de la política educativa, como del nivel estatal, responsable de la ejecución.
3. El logro educativo en el nivel medio superior y las competencias correspondientes a ese nivel desarrolladas.

En qué medida se logran estos objetivos en el ejercicio que contempla la presente evaluación depende del seguimiento de la evolución de los indicadores que se utilizan para evaluar el cumplimiento de los objetivos de este programa, tanto los de la MIR estatal como los del Sistema de Formato Único.

**II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**

**4. Completar el siguiente cuadro de texto:**

**RESPUESTA:**

| ***Cuadro No. 1. Planeación Estratégica*** | |
| --- | --- |
| **4.1** | **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018**  Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.  Estrategias:  E. 3.1.5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo, y aumentar las tasas de transición de un nivel a otro  Objetivo 3.2 Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.  Estrategias:  E.3.2.1 Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.  E.3.2.2 Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.  E.3.2.3 Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles. |
| **4.2.** | **PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018**  Objetivo 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.  E.2.5 Fortalecer la pertinencia de la capacitación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior para responder a los requerimientos del país.  Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.  E.3.2 Impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior.  E.2.2 Consolidar el Sistema Nacional de Bachillerato, universalizar el Marco Curricular Común y fortalecer la profesionalización docente y directiva. |
| **4.2.** | **PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO CONALEP 2013-2018 (Nacional)**  Objetivo 1. Mejorar la calidad de la educación del Sistema CONALEP para consolidarlo como una de las mejores opciones para los jóvenes en la Educación Media Superior.  Objetivo 3. Ampliar la cobertura y asegurar la inclusión y equidad de los servicios educativos del Colegio. |
|  | **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE YUCATÁN 2013-2018**  Eje: Yucatán con Educación de Calidad  Tema: Educación Media Superior  Objetivos   1. Mejorar el Aprendizaje de los Estudiantes del nivel de educación media superior 2. Incrementar la permanencia de los estudiantes del nivel medio superior 3. Incrementar la cobertura en el nivel medio superior 4. Mejorar la calidad en los servicios educativos en el nivel de educación media superior. |
|  | **PROGRAMA SECTORIAL EDUCACIÓN DE CALIDAD (Estatal)**  Tema estratégico 1: Cobertura  Objetivo 1. Incrementar la cobertura del sistema educativo estatal  Estrategia 3. Propiciar el acceso a la educación tecnológica vinculándola con el desarrollo económico del estado.  Tema estratégico 2: Calidad  Objetivo 1. Incrementar los niveles de logro educativo estatal  Todas las estrategias de este objetivo son transversales para todos los distintos niveles educativos  Tema estratégico 3: Eficiencia terminal  Objetivo 2. Incrementar la eficiencia terminal del Sistema Educativo Estatal  Estrategia 1. Mejorar las condiciones que propician la permanencia y la terminación oportuna de los estudios, |
|  | **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE YUCATÁN (CONALEP)**  Objetivo 1: Ampliar la cobertura y asegurar la inclusión y equidad de los servicios educativos del Colegio.  Objetivo 2: Optimizar el uso de los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa.  Objetivo 3: Mejorar la calidad de la educación del Sistema CONALEP para consolidarlo como una de las mejores opciones para los jóvenes en la Educación Media Superior.  Objetivo 4: Garantizar la pertinencia de los servicios de educación que se proporcionan a la población y a los sectores productivos para el desarrollo nacional. |

**5. Exponer y analizar, a través del siguiente cuadro, los Programas Presupuestarios que incluyen entre sus componentes bienes y servicios, cuya fuente de financiamiento es el Fondo evaluado**.

**RESPUESTA:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Tabla No. 4 Programas Presupuestarios y Fuente de Financiamiento*** | | |
| **Nombre del Programa Presupuestario** | **Bienes y Servicios cuya fuente de financiamiento es el Fondo evaluado** | **Prepuesto asignado al Programa Presupuestario** |
| **Calidad de la Educación Media Superior** Tipo: Presupuestario |  | **97,692,407** |
| Formación Profesional Técnica Bachiller |
| Capacitación profesional (Cursos y Talleres) para desarrollo de competencia laborales |
| Evaluación y Certificación de Competencias laborales |
| **Gestión del Sistema Educativo** Tipo: Institucional | Servicios Administrativos y pago de Servicios Básicos | **4,826,211** |
|
|

Fuente: Programas Operativos Anuales 2014 del CONALEP (SAF de Yucatán)

**III. COBERTURA DE ATENCIÓN**

**6. Analizar y completar el Cuadro No. 3 considerando lo siguiente:**

La ***población potencial*** corresponde al total de la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa Presupuestario evaluado que ejerce recursos del Fondo y por ende pudiera ser elegible para su atención.

La ***población objetivo*** es aquella que el Programa tiene programado atender en un período dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

La ***población atendida*** es aquella que recibió el beneficio y puede ser una parte o la totalidad de la población objetivo.

**RESPUESTA:**

Tomando en cuenta que para los programas educativos, la población atendida normalmente no se corresponde al año fiscal, en este caso 2013 y 2014, sino al ciclo escolar o a la periodicidad con la que se impartan los programas académicos, en este caso semestres, para evaluar comparativamente el resultado del ejercicio de los recursos de los ejercicios fiscales 2013 y 2014 en términos de población atendida o beneficiada, se consideró como población atendida para el año 2013, la matrícula del 2° semestre del ciclo escolar 2012-2013 y la matrícula del 1° semestre del ciclo escolar 2013-2014; y para el 2014, la matrícula del 2° semestre del ciclo escolar 2013-2014 y la matrícula del 1° semestre del ciclo escolar 2014-2015. A partir de los datos de las matrículas de los semestres impartidos en cada año, se obtuvo un promedio de la población atendida en cada ejercicio fiscal (ver Tabla No. 5), considerando que de un semestre al siguiente básicamente se trata de la misma población atendida, más los nuevos ingresos, menos los egresados. Con base en esa población atendida promedio de cada ejercicio fiscal, se realizó el análisis de la cobertura.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tabla No. 5 Población Atendida Promedio Anual** | | | |
| **2014** | 2° semestre del ciclo 2013- 2014 | 1° semestre del ciclo 2014 2015 | Población Atendida Promedio |
| 4,385 | 4,704 | **4,545** |
| **2013** | 2° semestre del ciclo 2012-2013 | 1° semestre del ciclo 2013-2014 |  |
| 4,447 | 4,673 | **4,560** |
| Fuente: Sistema de Administración Escolar (SAE) del CONALEP[[4]](#footnote-4) | | | |

Para tener un panorama más amplio, el análisis de la cobertura del programa parte de relacionar la población atendida con la población potencial y la población objetivo, como se muestra en la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Tabla No. 6 Variación de la Cobertura de Atención*** | | | | | |
| **Año** | **Población Potencial (PP)** | **Población Objetivo (PO)** | **Población Atendida Promedio (PA)** | **Cobertura del Programa (PA/PP)\*100** | **Eficacia de la Cobertura** |
| **(PA/PO)\*100** |
| **2014** | 24,629 | 17,359 | 4,545 | 18.45 | 26.18 |
| **2013** | 26,464 | 21,654 | 4,560 | 17.23 | 21.05 |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Fuente: Para la población atendida: Población Atendida Promedio obtenida a partir de los datos de matrícula del Sistema de Administración Escolar (SAE), proporcionados por el CONALEP Yucatán (Ver Tabla No. 5). Para la Población Potencial y Objetivo los datos fueron proporcionados por el CONALEP Yucatán, de registros administrativos de la dependencia. | | | | | |

Como se observa, la cobertura del programa relaciona la población atendida (matrícula) con la población potencial. En este caso se toma como población potencial a todas las personas que sean egresadas de la secundaria y quieran estudiar el bachillerato, de acuerdo con la definición presentada para esta evaluación por el CONALEP Yucatán. En el caso de la cobertura, se observa una variación de 7.08% de 2013 a 2014, lo que representa un ligero incremento. En cuanto a la eficiencia de cobertura, que relaciona la población atendida con la población objetivo, se observa un incremento más significativo, con un 24.37% más en 2014 con respecto de 2013.

**7. ¿La población potencial y objetivo se encuentran claramente definidas?**

**RESPUESTA: SÍ**

La dependencia ejecutora proporcionó la definición de la población potencial, de la población objetivo y de la población atendida en los siguientes términos:

Población Potencial: todas las personas que sean egresadas de la secundaria y quieran estudiar el bachillerato.

Población Objetivo: alumnos de tercer grado de escuelas secundarias que fueron visitados y orientados por el CONALEP para ofrecer sus servicios escolares.

Población Atendida: personas que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria y que fueron aceptados en el sistema (Matrícula).

No obstante, la definición de las poblaciones proporcionada es congruente con los objetivos de política pública establecidos en los planes y programas, así como de los Programas Operativos Anuales de los programas a partir de los cuales es posible inferir que los servicios están dirigidos a la población de jóvenes que han concluido la educación secundaria que, en términos poblacionales estarían en una edad entre los 14 y 17 años.

Se considera conveniente que los instrumentos de planeación y programación utilizados se establezcan claramente y de manera explícita las definiciones de las poblaciones así como su cuantificación, y que las cifras sean congruentes en todos los elementos utilizados, pues en algunos casos no ocurre así, por ejemplo, en el POA de la actividad programática “Formación de Profesionales Técnicos en los municipios de Mérida, Tizimín y Valladolid” se establece como “población programada a atender” a los “jóvenes de los municipio de Mérida, Tizimín y Valladolid”. Esta definición es bastante imprecisa, puesto que es evidente que no es posible otorgar los servicios a todos los jóvenes de los municipios sin precisar, edad, cumplimiento de requisitos de admisión, entre otros criterios que permiten focalizar a las poblaciones potencial y objetivo.

**8. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque efectivamente atendidos?**

**RESPUESTA:**

La información sobre los beneficiarios generada mediante el proceso de inscripción que asegura que la población que debe recibir los servicios, de acuerdo con el objetivo del fondo, sean efectivamente los beneficiarios, se registra en el Sistema de Administración Escolar (SAE) del CONALEP, que es un sistema que permite administrar el registro administrativo y de seguimiento académico de la trayectoria escolar de los estudiantes. La utilización de este sistema, de acuerdo con los manuales revisados, asegura el control adecuado de la población beneficiaria.

**IV. INDICADORES**

**9. *Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).***

**Completar el siguiente Cuadro No.4:**

**RESPUESTA:**





Los indicadores que se reportan en el Sistema de Formato Único del PASH son los indicadores definidos de manera coordinada por la Federación a través de la dependencia coordinadora del Fondo y las entidades federativas en los términos del lineamiento Décimo Cuarto de los Lineamientos sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos de Ramo General 33.

El indicador de Fin es el relativo a la eficiencia terminal del CONALEP. Para el 2013 se programó una eficiencia terminal del 54.48% y se tuvo un logro de 49.96%, lo que representó un cumplimiento de una meta de 90.4%; en 2014 la meta establecida para la eficiencia terminal fue menor, de 49.42% (cercana al resultado alcanzado el año anterior) y se logró una eficiencia terminal de 43.47%, lo que representa un cumplimiento de la meta en un 88%, sin embargo el logro está por debajo del promedio nacional que es de 48.25%[[5]](#footnote-5). Esto muestra un leve retroceso en el desempeño en términos de eficiencia terminal cuyas causas se recomienda analizar, ya que pueden haber varios factores involucrados. De acuerdo con el estudio que se realizó para elaborar el diagnóstico del Programa de Mediano Plazo del CONALEP 2013-2018, los principales factores que intervienen en el abandono escolar son: la reprobación en un 37%, aspectos económicos 35%, e indisciplina 8%, el embarazo 34%, inserción a la vida laboral 13% y adicciones un 12%. Por lo anterior, se recomienda instrumentar acciones para atender estos factores y mejorar en el porcentaje de eficiencia terminal.

El indicador de propósito es un indicador de eficacia de la cobertura y mide el porcentaje de absorción del CONALEP de los estudiantes egresados de educación secundaria. Para este indicador, en 2014 se estableció una meta de 12.82%, casi el doble que la meta establecida para el ejercicio anterior, meta que se cumplió en un 98.5%. Lo anterior muestra un incremento significativo en la cobertura de educación media que absorbe el CONALEP que representa un incremento de oportunidades en esta modalidad de estudio para los jóvenes de los municipios de Mérida, Tizimín y Valladolid respecto al año anterior. En este indicador, se supera el promedio nacional que es de 6.6%.

El componente que se refiere a los servicios educativos de educación tecnológica proporcionados, se mide a través del índice de incremento de matrícula que muestra qué porcentaje de la matrícula del ciclo anterior representa la matrícula del año que se analiza. En el ejercicio 2014, se planteó como meta un incremento de matrícula en 0.9%, una meta menor a la planteada para 2013 que fue de un incremento de matrícula de 2.41%, que fue superada. En 2014 se cumplió la meta en un 99.8%. Este indicador muestra en términos generales que los servicios se están otorgando a prácticamente el mismo número de beneficiarios que se programaron. Parece conveniente analizar si este indicador que solamente muestra un porcentaje, podría ser más claro si se complementara para mostrar una variación porcentual, ya que se está comparando de un ejercicio a otro.

Por otra parte, se considera conveniente para los indicadores del SFU, hacer explícito el cómo se están definiendo las metas anuales en relación con la matrícula de los ciclos escolares, dado que el año fiscal contempla dos periodos escolares de dos ciclos distintos, como se explica en el capítulo relativo a la cobertura de la atención.

En cuanto al indicador de actividad, se considera necesario reflexionar sobre si es útil dar seguimiento a un indicador cuyo resultado prácticamente se conoce desde la asignación de los recursos al FAETA en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Dado que el FAETA tiene únicamente dos destinos, la educación tecnológica y la educación para adultos, un cambio significativo (aumento de porcentaje) en cualquiera de los destinos significa necesariamente la reducción del otro. Si se diera el caso, ello significaría un cambio en las prioridades de política pública establecidas desde la Federación entre atender con mayores recursos a una problemática o necesidad que a otra, pero no daría indicio sobre el desempeño en la operación del programa ni en la ejecución de los recursos. De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, los indicadores de actividad deben arrojar información útil del desempeño de los programas en el ámbito de los procesos, es decir de las acciones sustantivas realizadas para la entrega de los Componentes (bienes y servicios). Dado que es uno de los indicadores definidos de manera coordinada, se recomienda que en los ámbitos de coordinación pertinentes, sea planteada la necesidad de desarrollar indicadores de desempeño para el nivel Actividad que proporcionen información útil sobre los procesos realizados para la entrega de los servicios educativos, o bien que cada entidad Federativa tenga la posibilidad de definir los propios. Cabe señalar que de cualquier forma, esto lo puede hacer si se cuenta con una MIR estatal y dar seguimiento a sus propios indicadores a nivel estatal.

**10. Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados**

**RESPUESTA:**

En 2013 no se tenía todavía una MIR estatal para los programas a través de los cuales el CONALEP Yucatán presta los servicios de educación tecnológica financiados por el FAETA. En el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2013, se incluyen en el Tomo V relativo al Programa Operativo Anual, tres indicadores del programa presupuestario “Educación Media Superior” en el cual estaba incluida la actividad programática de formación de profesionales técnicos que realiza el CONALEP Yucatán en Mérida, Tizimín y Valladolid. Estos indicadores son tasa de ocupación de egresados con estudios de educación media superior; porcentaje de atención a la demanda en educación media superior; y porcentaje de eficiencia terminal de educación media superior.

Según la ficha técnica de indicadores de programas presupuestarios 2013, se puede observar que los tres indicadores antes señalados cuentan con, variables, medios de verificación, método de cálculo, periodicidad del cálculo. Cabe señalar que el único indicador que no cuenta con información de línea base y metas establecidas, es el denominado “Tasa de ocupación de egresados con estudios de Educación Media Superior”

Para 2014 sí se desarrolló una MIR estatal que también abarca todas las modalidades de educación media superior que se imparten en estado, incluyendo la educación tecnológica que imparte del CONALEP Yucatán. Es una MIR que se orienta al seguimiento y evaluación de la calidad educativa en el nivel medio superior, y no contempla aspectos de medición de la cobertura, como sí lo hacen los indicadores del SFU, así como el indicador porcentaje de atención a la demanda en educación media superior, incluido en el programa operativo de 2013 que se menciona en el párrafo anterior. De hecho, el programa presupuestario al que pertenece la actividad sustantiva del CONALEP se llama “Calidad de la Educación Media Superior”, cuyo seguimiento se muestra en el siguiente cuadro:



De los indicadores del programa Calidad de la Educación Media Superior destaca que en términos generales tiene un buen nivel de cumplimiento de sus metas. Por ejemplo, en el nivel del Propósito, el nivel de cumplimiento de las metas relativas al logro de los estudiantes que tienen un buen desempeño en la prueba ENLACE en español y matemáticas es de 85.42% y 96.72%, respectivamente. En el caso de la meta de los planteles incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato, se logró la incorporación de 37.5% planteles más de los que se establecieron como meta. También se superó la meta de los docentes certificados en la RIEMS en un 18.45%, y la meta de alumnos con actividades extracurriculares se cumplió al 100%.

| ***Cuadro No.6 Indicadores de Gestión del CONALEP para el estado de Yucatán*** | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***Indicador*** | ***2009*** | ***2010*** | ***2011*** | ***2012*** | ***2013*** | ***2014*** |
| Aprovechamiento de la capacidad instalada | 100.6 | 99.5 | 104.8 | 98.4 | 85.9 | 93.3 |
| Costo por Alumno | 13,347 | 13,789 | 14,202 | 17,524 | 17,954 | 18,223 |
| Alumno por docente | 17 | 17 | 17 | 16 | 19 | 17 |
| Alumno por computadora | 11 | 16 | 13 | 12 | 12 | 13 |
| Administrativo por computadora | 1.6 | 1.6 | 1.6 | 1.6 | 1.5 | 1.5 |
| Personas Capacitadas | 4,485 | 1,578 | 4,516 | 7,244 | 7,791 | 5,669 |
| Fuente: CONALEP. Estadísticas de la Dirección de Evaluación Institucional: http://www.conalep.edu.mx/quienes-somos/areas\_administrativas/Paginas/estadistica.aspx | | | | | | |

También existen en esa base de datos indicadores relativos a los alumnos becados, a la titulación por generación y a los alumnos y planteles en programas de calidad (Sistema Nacional de Bachillerato), además de los indicadores de eficiencia terminal y matrícula incluidos en el SFU.

**V. OPERACIÓN**

**11. Describir las atribuciones de la Dependencia para ejecutar los recursos del Fondo**

**RESPUESTA:**

Las funciones del CONALEP Yucatán se derivan del Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional que suscribieron la Federación y el Gobierno del Estado de Yucatán a través de sus instituciones responsables, para establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la organización, operación y transferencia, tanto de los servicios de Educación Profesional Técnica que anteriormente prestaba el CONALEP nacional en el Estado de Yucatán, así como para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros. Así, las atribuciones del CONALEP Yucatán son:

1. Operar, por medio de los planteles y los Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos “CAST” que se transfieren en este acto, la prestación de los “SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA”;
2. Coordinar y supervisar la impartición de la educación profesional técnica y la prestación de servicios de capacitación y tecnológicos que realicen los cuatro planteles y las dos unidades móviles y una unidad de arrastre que se le transfieren en este acto; así como los servicios de apoyo y atención a la comunidad;
3. Participar en la definición de la oferta de los “SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA”;
4. Realizar, conjuntamente con el “CONALEP”, la planeación de mediano y largo plazo del desarrollo institucional;
5. Establecer coordinadamente con los planteles que se transfieren y con los “COMITÉS DE VINCULACIÓN”, los mecanismos e instancias permanentes de vinculación con los sectores productivos, público, social, privado y educativo;
6. Llevar a cabo las acciones de vinculación e intercambio con organismos e instituciones internacionales, de conformidad con los lineamientos que establezca el “CONALEP”;
7. Revalidar y establecer equivalencias de estudio para el ingreso a sus planteles en términos de la normatividad aplicable;
8. Otorgar reconocimientos de validez oficial a los estudios de escuelas particulares que deseen impartir la educación profesional técnica a nivel postsecundaria de conformidad con los lineamientos que establezca el “CONALEP” y ejercer la supervisión de las mismas, de conformidad con las disposiciones aplicables;
9. Administrar su patrimonio, ministrar los recursos financieros y supervisar la operación administrativa de los planteles y unidades administrativas que estén bajo su coordinación;
10. Asesorar y brindar apoyo informático en la solución de problemas específicos en la operación de los planteles;
11. Enviar propuestas de necesidades de materiales didácticos al “CONALEP”, y posteriormente realizar su distribución en sus planteles, en los casos en que el propio “CONALEP” autorice su producción;
12. Integrar el anteproyecto del programa operativo anual, incluyendo el de sus planteles;
13. Aplicar las políticas de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y equipo;
14. Intervenir en la definición de los montos de las cuotas de recuperación de los servicios y supervisar su cobro y aplicación conforme a la normatividad aplicable;
15. Administrar y aplicar los recursos propios que generen los planteles;
16. Consolidar, validar y remitir la información de planteles requerida por el “CONALEP”;
17. Coordinar y supervisar que las adquisiciones de bienes y servicios se hagan, en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad aplicable, en el entendido de que tratándose de la adquisición de bienes, servicios y obra pública que se realice total o parcialmente con recursos federales, las mismas se sujetarán a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas;
18. Brindar asesoría y apoyo legal y administrativo a los planteles;
19. Aplicar las políticas y normas de promoción y difusión estatal de los “Servicios de Educación Profesional Técnica”;
20. Promover y desarrollar actividades culturales, recreativas y deportivas que coadyuven al desarrollo integral y armónico del educando y capacitando, en beneficio de la comunidad de los planteles a su cargo y de la sociedad en general;
21. Supervisar la custodia, uso y destino de los bienes muebles e inmuebles que se le transfieren;
22. Supervisar la aplicación de la normatividad correspondiente en los planteles a su cargo;
23. Impulsar y supervisar en planteles, los lineamientos y estándares de calidad establecidos, y
24. Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven de otras disposiciones legales

**12. ¿Se identifica alguna complementariedad o sinergia con algún Programa Federal o Estatal?**

**RESPUESTA:**

Desde el punto de vista de la atención a la demanda de educación media superior, los servicios educativos que proporciona el CONALEP Yucatán son complementarios a la oferta de educativa de nivel medio superior que realizan otras instituciones públicas en el estado de Yucatán. Los servicios están orientados a atender a la misma población potencial que son los egresados de educación secundaria, solo que con distintas modalidades.

Desde el punto de vista de la calidad educativa, los objetivos también son compartidos con otras modalidades de educación media impartidas en el estado por instituciones públicas, evidencia de ello es que se agrupan en un programa presupuestario orientado hacia el mismo Fin y Propósito.

**13. Describir las Reglas de Operación asociadas al Programa y al Fondo**

**RESPUESTA:**

Los servicios de educación tecnológica proporcionados por el CONALEP, no tienen unas Reglas de Operación como tales. De acuerdo con el Convenio de coordinación para la federalización de los servicios al que se hace referencia en la respuesta de la pregunta 11, a la Federación a través del CONALEP le corresponde normar, planear y evaluar los planes y programas de educación profesional técnica y de los servicios de capacitación y tecnológicos, el desarrollo curricular, la operación de los servicios educativos y sus sistemas de control; normar en el ámbito de su competencia lo relacionado con la operación del Sistema CONALEP (del que forma parte el CONALEP Yucatán), así como establecer y realizar el registro de la normatividad que para tal efecto se emita para estandarizar la operación de planteles y garantizar la calidad de sus servicios; y en general emitir políticas, lineamientos y criterios generales para diferentes aspectos de la operación de los programas y ejecución de los recursos. Estas normas no están contenidas en unas reglas de operación sino que están emitidas de manera específica para cada aspecto que se norma[[6]](#footnote-6). Se cuenta con normas relativas a los servicios educativos, a los servicios tecnológicos y de capacitación, a la vinculación social, y a la formación académica, el espectro es amplio y diverso.

En el ámbito de competencia estatal, se cuenta con el Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán que norma la organización y funcionamiento de la dependencia y determina las facultades y obligaciones de sus funcionarios, así como la competencia de sus unidades administrativas, de acuerdo con el citado Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica.

**VI. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**14. ¿Existe integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera? ¿Cuáles son los sistemas?**

**RESPUESTA: SÍ**

Para la administración financiera se cuenta con el Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán (SIGEY). Este sistema es el que integra la información financiera, presupuestal y programática de las dependencias del poder ejecutivo, legislativo y judicial del estado, así como sus organismos autónomos. Además, mediante este sistema, dicha información se relaciona también con los objetivos y prioridades de la planeación para el desarrollo así como con su evaluación a través de los indicadores.

El CONALEP Yucatán, como los demás entes públicos que ejercen recurso federal, registran en dicho sistema su información financiera, presupuestal, sus metas y sus indicadores, información que es insumo para la emisión de los informes trimestrales de avance de la gestión, de conformidad con lo establecido en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, y demás normatividad estatal en la materia.

Adicionalmente, se cuenta con el Sistema de Seguimiento a Gabinete Sectorizado e Informe de Gobierno (SIGO), mediante el cual la Secretaría Técnica del Gabinete, Planeación y Evaluación, coordina y da seguimiento a los trabajos del Sistema de Gabinete Sectorizado, para la elaboración de los Informes de Gobierno. Mediante este sistema, las dependencias, capturan la información que será utilizada para la formulación de los Planes Anuales de Trabajo así como también de la integración de los informes trimestrales y del Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado.

En cuanto a la información financiera de recursos de origen federal que por disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se cuenta con el Sistema de Formato Único del PASH, en el cual las dependencias que reciben recursos federales deben reportar el avance de sus indicadores así como de la gestión financiera.

**15. ¿El recurso ministrado se transfirió a las instancias ejecutoras en tiempo y forma?**

**RESPUESTA: SÍ**

En el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, se establece el compromiso del Gobierno Federal para la distribución y Ministración de los recursos del Ramo General 33 a los Estados y Municipios, entre ellos el FAETA CONALEP para el Estado de Yucatán. En la Tabla No. 7 se observa el calendario de distribución y ministración, así como los montos a recibir por parte del Estado de Yucatán.

|  |  |
| --- | --- |
| **TABLA No. 7 Calendario de distribución y Ministración del FAETA CONALEP del Estado de Yucatán** | |
| Programado y Publicado (DOF 24 DIC 2013) | |
| **FECHA** | **MONTO** |
| ENE 10 Y 27 | 9,273,282.00 |
| FEB 10 Y 21 | 6,535,338.00 |
| MZO 11 Y 24 | 6,535,338.00 |
| ABR 10 Y 24 | 6,535,338.00 |
| MAY 9 Y 26 | 6,535,338.00 |
| JUN 9 Y 24 | 6,535,338.00 |
| JUL 4 Y 25 | 6,535,338.00 |
| AGO 11 Y 25 | 6,535,338.00 |
| SEP 9 Y 23 | 6,535,338.00 |
| OCT 9 Y 24 | 6,535,338.00 |
| NOV 10 Y 24 | 9,273,280.00 |
| DIC 05 Y 10 | 6,535,338.00 |
| TOTAL | **83,899,942.00** |

Fuente: ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (DOF: 24 de diciembre de 2013).

Además, en la información recibida se observan los “Recibos Oficiales” emitidos por el CONALEP para la recepción de los recursos del FAETA provenientes de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán. En este sentido, se tiene evidencia de que los recursos se entregaron a la dependencia ejecutora.

**16. En caso de que los recursos no se apliquen en tiempo y forma, justificar el motivo o motivos por los cuales se presentan los subejercicios.**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con la información de la Cuenta Pública 2014 del Gobierno del Estado de Yucatán, no existieron subejercicios.

**17. ¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y form****a?**

**RESPUESTA:**

De acuerdo con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que le son transferidos, para lo cual se estableció el Sistema de Formato Único (SFU) en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en donde deben reportar el ejercicio de los recursos, a través del avance financiero, y los resultados, a través de los indicadores.

De acuerdo con los Informes de la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, incluidos en sus Informes Trimestrales de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública para 2015, se constató que se cumple con el reporte del avance financiero del ejercicio de los recurso del FAETA Educación tecnológica transferido al Estado de Yucatán.

**VII. EJERCICIO DE LOS RECURSOS**

**18. Evolución financiera del Fondo**

**RESPUESTA:**

Respecto del ejercicio anterior 2013, los recursos del FAETA para educación tecnológica tuvieron una variación en términos nominales de 7.6%, un incremento ligeramente mayor al incremento nominal promedio de los últimos años (5.92%, ver Anexo II). No obstante, el crecimiento del gasto ejercido por el CONALEP que incluye además del FAETA recursos de origen estatal y propios, con respecto de 2013 tuvo un incremento un poco mayor, de 12.31%.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***Cuadro No. 6 Evolución del Presupuesto del Programa evaluado que ejerce recurso del Fondo*** | | | |
| *Ejercicio Fiscal analizado* | *Autorizado* | *Modificado* | *Ejercido* |
| 2013 | N/D | 109,027,994 | 104,920,147 |
| 2014 | 110,046,068 | 117,838,786 | 117,838,786 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***Cuadro No. 7 Evolución del Presupuesto del Fondo*** | | | |
| *Ejercicio Fiscal analizado* | *Autorizado* | *Modificado* | *Ejercido* |
| 2013 | 76,901,125 | 77,822,218 | 79,891,245 |
| 2014 | 83,899,942 | 85,951,198 | 85,951,198 |

**VIII. HALLAZGOS**

**Hallazgos**

* Se tiene el pleno conocimiento sobre el destino de los recursos del Fondo y la focalización de la población; además, se define de manera adecuada el problema que se pretende solucionar de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la normatividad aplicable. Lo anterior se atiende con las acciones realizadas con los recursos del Fondo mediante sus Programas (Presupuestario e Institucional) establecidos por la dependencia ejecutora.
* Las acciones atienden la necesidad de cubrir la demanda de educación en el nivel medio superior. El logro educativo en el nivel medio superior y las competencias desarrolladas a ese nivel, contemplada la problemática en los instrumentos de planeación para el desarrollo, tanto del nivel federal, que es el responsable del diseño y normatividad de la política educativa, como del nivel estatal, que es el responsable de la ejecución. Cabe mencionar que el propósito de la MIR está enfocado a la mejora de la calidad de la educación Media Superior; sin embargo, el árbol de problema se enfoca únicamente a la cobertura de dicho nivel educativo.
* Se identifica una vinculación en las acciones y objetivos de los programas implementados por la dependencia ejecutora de manera transversal con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, el Programa a Mediano Plazo CONALEP (Nacional), el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2018, el Programa Sectorial Educación de Calidad (Estatal) y los Objetivos Estratégicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán (CONALEP).
* De acuerdo con los programas educativos, la población atendida normalmente no corresponde al año fiscal, en este caso 2013 y 2014, sino al ciclo escolar o a la periodicidad con la que se impartan los programas académicos, en este caso semestres, para evaluar comparativamente el resultado del ejercicio de los recursos de los ejercicios fiscales 2013 y 2014 en términos de población atendida o beneficiada; en este sentido, se identifica de manera adecuada a las poblaciones (Potencial y Objetivo), así como su cuantificación.
* Se utiliza como mecanismo de control interno el Sistema de Administración Escolar (SAE) del CONALEP, sistema que permite administrar el registro administrativo y de seguimiento académico de la trayectoria escolar de los estudiantes; lo anterior como apoyo para el registro de los beneficiarios y así determinar la efectividad de las acciones.
* Se cuentan con indicadores de Fin, Propósito, componentes y Actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados MIR Federal del Fondo (Ficha Técnica de Indicadores).
* Los reportes de la MIR Federal del Fondo, se realizan en el Sistema de Formato Único SFU, Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH con base en la normatividad.
* Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR del programa Calidad de la Educación Media Superior (Programa Estatal) destacan que en términos generales tiene un buen nivel de cumplimiento de sus metas.
* En cuanto al indicador de actividad, de la MIR Federal, se considera necesario reflexionar sobre si es útil dar seguimiento a un indicador cuyo resultado prácticamente se conoce desde la asignación de los recursos del FAETA en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Dado que el FAETA tiene únicamente dos destinos, la educación tecnológica y la educación para adultos, un cambio significativo (aumento de porcentaje) en cualquiera de los destinos significa necesariamente la reducción del otro.
* Se definen las funciones del CONALEP Yucatán derivadas del Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional que suscribieron la Federación y el Gobierno del Estado de Yucatán a través de sus instituciones responsables.
* Se cuenta con el Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán (SIGEY). Este sistema es el que integra la información financiera, presupuestal y programática de las dependencias de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del estado, así como sus organismos autónomos.
* En cuanto a la información financiera de recursos de origen federal que por disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentan los informes trimestrales el Sistema de Formato Único del PASH.
* Los recursos se transfirieron en tiempo y forma de acuerdo con las calendarización establecida en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
* Se cumple con la normatividad aplicable sobre el destino, ejercicio y resultados de la utilización de los recursos del Fondo.

**IX. CONCLUSIONES**

La evaluación es una herramienta técnica que permite determinar ineficacias e ineficiencias en diferentes momentos de las políticas públicas (antes, durante y después) para mejorar la calidad del gasto y la gerencia social, y así obtener más y mejores resultados e impactos.

Del análisis realizado a la evaluación Complementaria del Desempeño referente a la utilización de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos (FAETA), se presenta una breve conclusión por tema evaluado, que son:

* Características del Programa y del Fondo;
* Planeación Estratégica;
* Cobertura de atención del Fondo;
* Indicadores;
* Operación del Programa y del Fondo;
* Administración Financiera;
* Ejercicio de los Recursos.

Características del Programa y del Fondo

En este tema se identificó el pleno conocimiento sobre el destino de los recursos del Fondo y la focalización de la población; además, se definió de manera adecua la problemática que se pretende solucionar de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), así como la normatividad aplicable[[7]](#footnote-7).

El logro educativo en el nivel medio superior y las competencias correspondientes a ese nivel, contemplada su problemática en los instrumentos de planeación para el desarrollo, tanto del nivel federal (responsable del diseño y normatividad de la política educativa), como del nivel estatal (responsable de la ejecución).

Cabe mencionar que el propósito de la MIR está enfocado a la mejora de la calidad de la educación Media Superior, sin embargo el árbol de problema se enfoca únicamente a la cobertura de dicho nivel educativo.

Planeación Estratégica

Es destacable la vinculación en las acciones y objetivos de los programas financiados con los recursos del Fondo implementados por la dependencia ejecutora de manera transversal con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, el Programa a Mediano Plazo CONALEP (Nacional), el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2018, el Programa Sectorial Educación de Calidad (Estatal) y los Objetivos Estratégicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán (CONALEP).

Cobertura de atención del Fondo

De acuerdo con los programas educativos, la población atendida normalmente no corresponde al año fiscal, sino al ciclo escolar (2013 y 2014) o a la periodicidad con la que se impartan los programas académicos (semestres). Para evaluar comparativamente el resultado del ejercicio de los recursos de los ejercicios fiscales 2013 y 2014 en términos de población atendida o beneficiada, se identifica de manera adecuada a las poblaciones (Potencial y Objetivo), así como su cuantificación.

Para lo anterior, la dependencia ejecutora de los recursos del Fondo utiliza como mecanismo de control interno el Sistema de Administración Escolar (SAE) del CONALEP, que es un sistema que permite administrar el registro administrativo y de seguimiento académico de la trayectoria escolar de los estudiantes.

Indicadores

La dependencia coordinadora del Fondo junto con los estados y sus ejecutores definieron y le dan seguimiento a los indicadores mediante los reportes en el Sistema de Formato Único SFU, Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH con base en la normatividad para el Fin, Propósito, componentes y Actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados MIR Federal del Fondo (Ficha Técnica de Indicadores). Asimismo, se definió Matriz de Indicadores para Resultados MIR del programa Calidad de la Educación Media Superior (Programa Estatal), que destaca que en términos generales el buen nivel de cumplimiento de sus metas.

Operación del Programa y del Fondo

Las funciones se establecen en un documento normativo que controla las actividades de gestión y atribuciones por parte del CONALEP Yucatán, el cual se deriva del Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional que suscribieron la Federación y el Gobierno del Estado de Yucatán a través de sus instituciones responsables.

Administración Financiera

Para el control interno financiero, se utiliza el Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán (SIGEY). Este sistema es el que integra la información financiera, presupuestal y programática de las dependencias de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del estado, así como sus organismos autónomos. Asimismo, por ser recursos de origen federal que por disposiciones normados en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentan los informes trimestrales el Sistema de Formato Único del PASH.

Cabe destacar que los recursos se transfirieron en tiempo y forma de acuerdo con las calendarización[[8]](#footnote-8), cumpliendo con la normatividad aplicable sobre la recepción, destino, ejercicio y resultados de las acciones derivadas de los recursos del Fondo.

Por último, en el Ejercicio de los Recursos se destaca la utilización en su totalidad de los recursos destinados con base en la Ley de Coordinación Fiscal y los programas que son financiados, cumpliendo en su totalidad con las metas establecidas en la MIR del Fondo y de los programas.

**ANEXOS**

**ANEXO I**

**BASE DE DATOS DE GABINETE UTILIZADAS PARA EL ANÁLISIS EN FORMATO ELECTRÓNICO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Documento Solicitado** | **Dependencia** | **Documento recibido** |
| Objetivos generales y particulares de cada uno de los programas derivados del Fondo. | CONALEP | Objetivos\_estrategicos |
| Bienes y servicios que entrega cada uno de los programas del Fondo. | CONALEP | BIENES\_SERV\_UBP |
| Población Potencial, Objetivo y Atendida de cada uno de los programas del Fondo. | CONALEP | Matricula (población atendida) |
| Características particulares de la población beneficiaria. | CONALEP | CARACT\_POB\_BENEF |
| Recursos utilizados por cada programa derivado del Fondo. | CONALEP | CONSOLIDADO\_PRESUPUESTO\_2014 y PRESUPUESTO MODFICADO\_2014 |
| Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo y de cada programa derivado del Fondo, mediante la Metodología de Marco Lógico. | STGPE | 072PP Matriz estatal |
| Árboles de problemas y árboles del programa derivado del Fondo. | CONALEP | CONALEP\_ARBOL\_PROB\_OBJ2014 |
| Diagnósticos de los programas | CONALEP | PMP CONALEP 2013-2018 |
| Documentos oficiales  que describan el análisis de la problemática por la cual se ejecutan los programas del Fondo. | CONALEP | ASF\_reglas\_29mar12 (1) y PMP CONALEP 2013-2018 |
| Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo y de cada programa derivado del Fondo. | STGPE | 072PP Matriz estatal |
| PND 2013-2018 | PND 2013-2018 |
| PED 2013-2018. | PED 2013-2018. |
| Programas Sectoriales 2013-2018.  (Federales y estatales) | Programa Federal Sectorial de Educación III\_MPP\_PROGRAMA\_SECTORIAL\_DE\_EDUCACIÓN\_DE\_CALIDAD |
| Matriz de Indicadores de Resultados con todas las características de la Metodología del Marco Lógico, para cada uno de los programas que se derivan del Fondo. | STGPE | 072PP Matriz estatal |
| Documento donde se especifique el presupuesto de cada programa del Fondo. | CONALEP | CONSOLIDADO\_PRESUPUESTO\_2014 y PRESUPUESTO MODFICADO\_2014 |
| Documento oficial que describa y cuantifique la Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida de cada programa derivado del Fondo, para los ejercicios fiscales 2013 y 2014. | CONALEP | Matricula (población atendida) |
| Documento normativo que describa la población atendida. | CONALEP | GUIA\_APROVECH\_ACADEM\_SAE, SAE\_INDICADORES y SIST\_ADMON\_ESC |
| Padrón de beneficiarios. | CONALEP | Matricula (población atendida) |
| Informe trimestral sobre las finanzas públicas (reporte de avance de los indicadores e PP) | STGPE | Carpeta: 072PP Informes trimestrales |
| Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal. | STGPE | CAPY |
| Manual de organización de la dependencia ejecutora de los recursos del Fondo. | CONALEP | MANGRALORG17SEP13 |
| Reglamento Orgánico de la dependencia ejecutora de los recursos del Fondo. | CONALEP | REGLAMENTO INTERIOR CONALEP YUCATAN |
| Reglas de operación de los programa y del Fondo. | CONALEP | ASF\_reglas\_29mar12 (1) |
| Decreto de creación de la dependencia ejecutora de los recursos del Fondo, en el caso de OPD. | CONALEP | Decreto-CONALEP |
| Reglas de Operación de cada programa y del Fondo. | CONALEP | ASF\_reglas\_29mar12 (1) |
| Manual y/o ficha descriptiva del (o los) sistema(s) de información financiera, que exprese sus entradas y sus salidas, es decir qué información se ingresa y que reportes se emiten, así como, en caso de utilizar varios (financiera, presupuestal contable, de seguimiento de metas, etc) su grado de integración. Así como quien es responsable y quiénes son los usuarios. | STGPE | Manuales PASH, SIGEY y SIGO |
| Normatividad en materia financiera. | CONALEP | Convenio de Federalización Yucatán, decreto-CONALEP, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LEY DE COORDINACION FISCAL, LGCG y REGLAMENTO INTERIOR CONALEP YUCATAN. |
| Documento oficial que describa el cumplimiento de la normatividad en materia financiera. | CONALEP | Convenio de Federalización Yucatán, decreto-CONALEP, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LEY DE COORDINACION FISCAL, LGCG y REGLAMENTO INTERIOR CONALEP YUCATAN. |
| Documento que muestre el informe financiero del programa por cada trimestre. | STGPE | Carpeta: 072PP Informes trimestrales |

**ANEXO II**

**DESCRIPCIÓN DEL FONDO**

**Descripción DEL Fondo**

Con cargo a las aportaciones del FAETA que les correspondan, los Estados, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

Con respecto a la educación para adultos, mediante este Fondo se promueven las estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago neto anual, en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo; así como a contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que les proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo.

Adicionalmente, derivado de la expansión de la educación básica en las últimas décadas, se tiene una creciente demanda de educación media superior. En este sentido, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), proporciona educación de nivel profesional técnico en más de 500 planteles que preparan a más de 308 mil jóvenes para desempeñar diferentes especialidades técnicas y que representan aproximadamente el 79.0 por ciento de los alumnos del nivel profesional técnico en el país, con la finalidad de que sus egresados se incorporen al sector productivo con mayores posibilidades de éxito.

**ANEXO III**

**ANÁLISIS INTERNO QUE INCLUYA: FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones** | |
| Nombre del Capítulo: Características del Programa y del Fondo | |
| Fortalezas | |
| Se tiene el pleno conocimiento sobre el destino de los recursos del Fondo y la focalización de la población; además, se define de manera adecuada el problema que se pretende solucionar de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, así como la normatividad aplicable. Lo anterior, se atiende con las acciones realizadas con los recursos del Fondo mediante sus Programas (Presupuestario e Institucional) establecidos por la dependencia ejecutora. | |
| Las acciones atienden la necesidad de cubrir la demanda de educación en el nivel medio superior. El logro educativo en el nivel medio superior y las competencias desarrolladas en ese nivel, contemplada la problemática en los instrumentos de planeación para el desarrollo, tanto del nivel federal (responsable del diseño y normatividad de la política educativa), como del nivel estatal (responsable de la ejecución). | |
| Debilidades | Recomendaciones |
| El árbol de problemas no coincide con el propósito planteado en la MIR del Programa. | Se recomienda que tanto el problema como el propósito estén alineados. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones** | |
| Nombre del Capítulo: Planeación Estratégica | |
| Fortalezas | |
| Se identifica una vinculación en las acciones y objetivos de los programas implementados por la dependencia ejecutora de manera transversal con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, el Programa a Mediano Plazo CONALEP (Nacional), el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2018, el Programa Sectorial Educación de Calidad (Estatal) y los Objetivos Estratégicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán (CONALEP). | |
| Debilidades | Recomendaciones |
| No se detectaron debilidades en este capítulo que permitan identificar una oportunidad para una recomendación. | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones** | |
| Nombre del Capítulo: Cobertura de Atención | |
| Fortalezas | |
| De acuerdo con los programas educativos, la población atendida normalmente no corresponde al año fiscal, sino al ciclo escolar (2013 y 2014) o a la periodicidad con la que se impartan los programas académicos (semestres), para evaluar comparativamente el resultado del ejercicio de los recursos de los ejercicios fiscales 2013 y 2014 en términos de población atendida o beneficiada; en este sentido, se identifica de manera adecuada a las poblaciones (Potencial y Objetivo), así como su cuantificación. | |
| Se utiliza como mecanismo de control interno el Sistema de Administración Escolar (SAE) del CONALEP, que es un sistema que permite administrar el registro administrativo y de seguimiento académico de la trayectoria escolar de los estudiante. | |
| Se atiende de manera efectiva a la población identificada como potencial y objetivo; asimismo, coadyuva a la solución del problema. | |
| Debilidades | Recomendaciones |
|  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones** | |
| Nombre del Capítulo: INDICADORES | |
| Fortalezas | |
| Se cuenta con indicadores de Fin, Propósito, componentes y Actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados MIR Federal del Fondo (Ficha Técnica de Indicadores). | |
| Los reportes de la MIR Federal del Fondo, se realizan en el Sistema de Formato Único SFU, Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH con base en la normatividad. | |
| Se presentan y se les da seguimiento a las metas para el ejercicio fiscal 2014, esto es la meta programada (Anual y al Periodo). | |
| Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR del programa Calidad de la Educación Media Superior (Programa Estatal) destacan que en términos generales tiene un buen nivel de cumplimiento de sus metas. | |
| Debilidades | Recomendaciones |
| En cuanto al indicador de actividad de la MIR Federal del programa, se considera necesario reflexionar sobre si es útil dar seguimiento a un indicador cuyo resultado prácticamente se conoce desde la asignación de los recursos al FAETA en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Dado que el FAETA tiene únicamente dos destinos, la educación tecnológica y la educación para adultos, un cambio significativo (aumento de porcentaje) en cualquiera de los destinos significa necesariamente la reducción del otro. | Se recomienda que en los ámbitos de coordinación pertinentes, sea planteada la necesidad de desarrollar indicadores de desempeño para el nivel Actividad que proporcionen información útil sobre los procesos realizados para la entrega de los servicios educativos, o bien que cada entidad federativa tenga la posibilidad de definir los propios. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones** | |
| Nombre del Capítulo: Operación del Fondo | |
| Fortalezas | |
| Se definen las funciones del CONALEP Yucatán derivadas del Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional que suscribieron la Federación y el Gobierno del Estado de Yucatán a través de sus instituciones responsables. | |
| Se identifican complementariedades con diferentes acciones enfocadas hacia la calidad educativa al interior del Estado de Yucatán. | |
| Debilidades | Recomendaciones |
| No se detectaron debilidades en este capítulo que permitan identificar una oportunidad para una recomendación. | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones** | |
| Nombre del Capítulo: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA | |
| Fortalezas | |
| Se cuenta con el Sistema Integral del Gobierno del Estado de Yucatán (SIGEY). Este sistema es el que integra la información financiera, presupuestal y programática de las dependencias del poder ejecutivo, legislativo y judicial del estado, así como sus organismos autónomos. | |
| En cuanto la información financiera de recursos de origen federal que por disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presentan los informes trimestrales el Sistema de Formato Único del PASH. | |
| Los recursos se transfirieron en tiempo y forma de acuerdo con las calendarización establecida en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. | |
| Se cumple con la normatividad aplicable sobre el destino, ejercicio y resultados de la utilización de los recursos del Fondo. | |
| Debilidades | Recomendaciones |
| No se detectaron debilidades en este capítulo que permitan identificar una oportunidad para una recomendación. | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Análisis Interno: Fortalezas Debilidades y Recomendaciones** | |
| Nombre del Capítulo: EJERCICIO DE LOS RECURSOS | |
| Fortalezas | |
| Se ejercieron en su totalidad los recursos del Fondo. | |
| Debilidades | Recomendaciones |
| No se detectaron debilidades en este capítulo que permitan identificar una oportunidad para una recomendación. | |

**ANEXO IV**

**DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo IV: Datos de la Instancia Evaluadora** | |
| Nombre del Coordinador de la evaluación | Mtro. José de Jesús Guizar Jiménez |
| Cargo | Consultor Investigador |
| Institución a la que pertenece | Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) |
| Lerdo de Tejada2469 Col. Arcos Sur C.P. 44500 Guadalajara, Jalisco. |
| Principales colaboradores | LIC: Rebeca Elizalde |
| Correo electrónico del Coordinador de la evaluación | jguizarj@indetec.gob.mx |
| Teléfono | (33) 36695550 Ext. 136 |
| Costo de la Evaluación | $ 75,000.00 |

1. Las acciones son realizadas con los recursos del Fondo mediante sus Programas (Presupuestario e Institucional) establecidos por la dependencia ejecutora. [↑](#footnote-ref-1)
2. Véase en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. [↑](#footnote-ref-2)
3. La oferta y el modelo académicos se consultaron en la página web del CONALEP Yucatán: <http://conalepyucatan.edu.mx/modelo_academico.php> [↑](#footnote-ref-3)
4. Estos datos fueron proporcionados por la dependencia evaluadora se corroboraron en las estadísticas de la Dirección de Evaluación Institucional del CONALEP: <http://www.conalep.edu.mx/quienes-somos/areas_administrativas/Paginas/estadistica.aspx> [↑](#footnote-ref-4)
5. Estadísticas de la Dirección de Evaluación Institucional del CONALEP: <http://www.conalep.edu.mx/quienes-somos/areas_administrativas/Paginas/estadistica.aspx> [↑](#footnote-ref-5)
6. Se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://www.conalep.edu.mx/normateca/Paginas/Normateca_2014.aspx> [↑](#footnote-ref-6)
7. Las acciones son realizadas con los recursos del Fondo mediante sus Programas (Presupuestario e Institucional) establecidos por la dependencia ejecutora. [↑](#footnote-ref-7)
8. Véase en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. [↑](#footnote-ref-8)